

Conexo en 31 de

En la villa de Salinas de Arana
a Quince Indias del mes de Diciembre de mill
seiscientos ochenta y tres años se juntaron en campo
los señores D. Pedro de Salinas de Arana y D. Juan de Salinas de Arana
conferir las cosas tocantes al servicio de Dios y al bien
de la villa de Salinas de Arana y de su fundación y de su
población y de su pública y estando así juntos se
dieron lo siguiente
Primero se dio que se pague a los vecinos
los derechos de su diablo a los alquileres.

Asimismo se dio que la saca de la villa
no pague quien tiene el terreno

Asimismo se dio que se pague a los vecinos
de la villa no pague quien tiene el terreno
en la villa de Salinas de Arana y de su fundación y de su
población y de su pública y estando así juntos se
dieron lo siguiente

Ante de su señoría D. Thomas de Salinas de Arana y Juan
de Salinas de Arana y de su fundación y de su
población y de su pública y estando así juntos se
dieron lo siguiente

En la villa de Salinas de Arana y de su fundación y de su
población y de su pública y estando así juntos se
dieron lo siguiente

Juan de Arana y de su fundación y de su
población y de su pública y estando así juntos se
dieron lo siguiente

Juan de Arana y de su fundación y de su
población y de su pública y estando así juntos se
dieron lo siguiente